

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25347 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 505/11, por auto de seis de julio de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario al deudor Pastelerías Mara, S.L., con Nif B48792352, con domicilio en calle Pérez Galdós, número 16, Lonja, 48010 Bilbao-Bizkaia, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao (Bizkaia).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), a, 6 de julio de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110059237-1